



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Sábado, 28 de mayo de 1966

Núm. 121

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. C

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y para la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuando se publican para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Los Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín un ejemplar en el sitio de costumbre en el día de su recibo del siguiente.

Bajo su más estrecha responsabilidad, los señores Alcaldes de este BOLETIN, coleccionados ordenados, que deberá verificarse al final de cada

Artículo 50/5

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2583

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION DE COORDINACION  
Y RELACIONES PUBLICAS

Circular

Orden ministerial de 16 de mayo de 1966 aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Zaragoza.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Zaragoza, según proyecto redactado por el Ingeniero agrónomo adscrito al Servicio de Vías Pecuarias D. Manuel Martínez de Azagra y Garcés de Marcilla, acerca de cuyo contenido no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables los informes emitidos y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el

término municipal de Zaragoza, por la que se consideran.

#### Vías pecuarias necesarias

Cañada Real de Barcelona (tramo desde el Lugarico de Cerdán al final de su recorrido).

Cañada Real de Huesca.

Cañada Real de Castejón.

Cañada Real de Zaragoza a Muel.

Las cuatro cañadas que anteceden, con anchura de 75,22 metros.

Cañada Real de Torrero. — Anchura de 75,22 metros en su tramo desde Cuarte de Huerva al monte "Litigio", y variable en el resto del recorrido.

Cordel de Castellar.

Cordel de Fuentes de Ebro.

Cordel de Mezalar.

Cordel de Camarera.

Los cuatro cordeles que anteceden con anchura de 37,61 metros.

Vereda de Juslibol.

Vereda de la Plana.

Vereda de Epila.

Vereda de la Ribera.

Vereda de Villamayor a Farlete.

Las cinco veredas que anteceden con anchura de 20,89 metros.

Colada del Paso de los Campos. — Anchura de 10 metros.

#### Vía pecuaria excesiva

Cañada Real de Barcelona (tramo desde Puebla de Alfindén al camino de Lugarico de Cerdán). Anchura de 75,22 metros que se reducirá a 30 metros, enajenándose el sobrante que resulte.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pe-

cuarias, así como de los descansaderos y abrevaderos en ellas existentes, será el que figura en el proyecto de clasificación redactado por el Ingeniero agrónomo don Manuel Martínez de Azagra y Garcés de Marcilla, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas al amparo de lo establecido en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura de los mismos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias declaradas "necesarias", así como al deslinde, amojonamiento y parcelación de la clasificada como "excesiva", sin que el sobrante de ésta pueda ser ocupada por pretexto alguno en tanto no sea legalmente enajenado.

Tercero. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Zaragoza, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el ar-



tículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, mayo de 1966. — P. O.: Fernández Gil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de mayo de 1966. —

*El Gobernador civil,*

*José González-Sama y García*

## SECCION TERCERA

Núm. 2.573

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Servicio de Cooperación*

*Secretaría general*

Solicitada por don Francisco Chueca Gil, contratista de las obras de construcción de pasarela sobre el río Isuela, en la localidad de Calcena, la devolución de la fianza constituida, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieran algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 21 de mayo de 1966.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.539

### Comisaría de Aguas del Ebro

*Nota-anuncio*

Don Manuel Marco Pérez, mayor de edad, domiciliado en Mediavilla, 2, Calcena, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "La Cruz de Atilano".

Municipio: Calcena (Zaragoza)

Río: Isuela, margen izquierda.

Linda: al Norte, con peticionario; Sur, río Isuela; Este, río Isuela y zona servidumbre, y Oeste, peticionario y terraplén de la carretera.

Otras referencias: A la altura del kilómetro 36'7 y 36'8 de la carretera de Morata de Jalón a Calcena, a unos 30 metros.

Volumen de la madera cortada:

Total, 8 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 8 metros cúbicos.

Precio de la misma en pie:

Señalado por el interesado, 350 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 350 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 18 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.540

*Nota-anuncio*

Don Emiliano Navarro Lainez, mayor de edad, domiciliado en Extramuros, Los Fayos, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Carracinas".

Municipio: Torrellas (Zaragoza).

Río: Queiles, Margen izquierda.

Linda: al Norte, con peticionario; Sur, río Queiles; Este, Pedro Bartolomé López, y Oeste, Valentin Navarro Lainez.

Volumen de la madera cortada:

Total, 10 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 10 metros cúbicos.

Precio de la misma en pie:

Señalado por el interesado, 800 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 800 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 18 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.541

*Nota-anuncio*

Don Simón Marco Cubero, mayor de edad, domiciliado en Santa Cruz de Grió, provincia de Zaragoza comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Molino Viejo".

Municipio: Santa Cruz de Grió (Zaragoza).

Río: Grió, Margen: derecha.

Linda: al Norte, peticionario; Sur, río Grió; Este, peticionario y Oeste, río Grió.

Volumen de la madera cortada:

Total, 25 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 25 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, pesetas 480 metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 480 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el



"Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 18 de mayo de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.542

*Nota-anuncio*

Don Ignacio Muño Larriba, mayor de edad, domiciliado en Lacanal, Torrijo de la Cañada, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Alambique".

Municipio: Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Río: Manubles, margen derecha.

Linda: al Norte, con río Manubles; Sur, peticionario; Este, Julián Santander, Borque, y Oeste, Angel Cambronero López.

Volumen de la madera cortada:

Total, 4 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 4 metros cúbicos.

Precio de la misma en pie:

Señalado por el interesado, 250 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 250 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 18 de mayo de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.494

*Nota-anuncio*

Don Florencio García Lahiguera, mayor de edad, domiciliado en Concepción, 11, Tarazona, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: Carra-Novallas.

Municipio: Tarazona (Zaragoza).

Río: Queiles Margen: izquierda.

Linda: al Norte, Luciano Lasantas Ciordia; al Sur, peticionario; al Este, río Queiles, y Oeste, peticionario.

Volumen de la madera cortada:

Total, 15 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 5 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 800 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 800 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de mayo de 1966.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.498

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

*Nota-anuncio*

"Entrecanales y Tavora", S. A., con domicilio en Juan de Mena, 8, Madrid, adjudicataria de las obras de las obras de "terminación del canal de las Bardenas, entre los perfiles 133 al 354 del trozo III", solicita la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de la ejecución de las citadas obras.

Lo que, una vez terminadas y aprobadas dichas obras y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicha contrata por jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo, referentes a estas obras, formulen las reclamaciones pertinentes ante el Juzgado correspondiente y justifiquen haberlo realizado ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 20 de mayo de 1966.—  
El Ingeniero director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª, (ilegible).

Núm. 2.497

**Delegación de Industria**

Con fecha 30 de abril de 1966 y a solicitud de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia se ha dignado declarar de utilidad pública las obras de servidumbre de paso de energía eléctrica para la línea eléctrica de Bardallur a Urrea a 15 KV. de 2.942 metros de longitud con origen en la estación transformadora de Bardallur y término en la de Urrea, y cuyo proyecto había sido previamente autorizado por esta Delegación de Industria.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

1.ª Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y con sujeción a todas las disposiciones oficiales pertinentes y que se hallen vigentes en la actualidad.

2.ª Será previa la indemnización que corresponda a los dueños de los predios sirvientes.

3.ª El concesionario responderá de cuantos daños y perjuicios puedan causarse con motivo de su instalación.

4.ª La presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, en la parte de la instalación que afecte a servicios públicos de toda índole, cruces y vías de comunicación y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de mayo de 1966.—  
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.



Núm. 2.572

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

*Compra de canales de cerdo por la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes.*

La Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, en su circular núm. 7 de 1966, da normas para la compra de canales de cerdo por dicha Comisaria. La citada circular, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 114, de fecha 13 del actual mes de mayo, dispone, en síntesis, lo siguiente:

"Esta Comisaria General comprará, a partir del día 23 de mayo de 1966 y hasta el 31 de marzo de 1967, los cerdos que se le ofrezcan por los ganaderos, comprendidos entre los 65 y 112 kilogramos canal, en la cuantía y ritmo que le permita la capacidad de los mataderos colaboradores y posibilidades de congelación y conservación frigoríficas.

No serán adquiridas por dicho Organismo, quedando al margen de la regulación, las canales de peso inferior a 65 kilogramos o superior a 112 kilogramos, así como las procedentes de cerdos sucios (reproductores).

La compra de las canales se realizará en los mataderos generales frigoríficos y, en su caso, en los mataderos industriales que se seleccionen al efecto por la Comisaria General entre los que reúnan las condiciones indispensables de localización, capacidad de sacrificio, túneles de congelación, cámaras frigoríficas, etc."

Posteriormente, por oficio-circular núm. 14 de 1966, la citada Comisaria comunica los mataderos autorizados a tal fin, hasta el momento, y que son los siguientes:

G. I. R. E. S. A. — Colmenar Viejo, Madrid.

Industrias Frigoríficas del Louro. Porriño (Pontevedra).

Industrias Cárnicas "Gar", S. A. — Gordejuela (Vizcaya).

"Frigoríficos Industriales de Galicia", S. A. — Lugo.

"Industrias y Almacenes Pablos", S. A. — León.

"Industrias Ganaderas Andaluzas", S. A. — Carmona (Sevilla).

"Frigoríficos, Leonenses", S. A. — León.

Zaragoza, 24 de mayo de 1966. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.486

### Dirección General Administración Local

*Resolución por la que se otorga visado a la creación de una plaza en la plantilla de personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de encargado de obras, clasificada en servicios especiales, subgrupo 11), cementerios, con el grado retributivo 10 y se amortiza una de capataz del subgrupo 0), brigadas de arquitectura, en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 12 de mayo de 1966.— El Director general, José-Luis Moris Marrodán.

\* \* \*

Núm. 2.487

*Resolución por la que se otorga visado a la creación de una plaza de chofer en la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de chofer del Parque municipal de Tracción, clasificada en el grupo de servicios especiales, subgrupo E), con el grado retributivo 6 en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 12 de mayo de 1966.— El Director general, José-Luis Moris Marrodán.

\* \* \*

Núm. 2.488

*Resolución por la que se otorga visado a la creación de dos plazas en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Zaragoza.*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de dos plazas de auxiliares administrativos, clasificados en el grupo A), administrativos, grupo D, escala auxiliar, con el grado retributivo 9, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 12 de mayo de 1966.— El Director general, José-Luis Moris Marrodán.

\* \* \*

Núm. 2.489

*Resolución por la que se otorga visado a la amortización de una plaza en la plantilla de personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de ayudante de montes, que se halla vecante, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 12 de mayo de 1966.— El Director general, José-Luis Moris Marrodán.

\* \* \*

Núm. 2.490

*Resolución por la que se otorga visado para límite de edad a una plaza de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza).*

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a la plaza de guarda rural del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor visadas por este Centro directivo.

Madrid, 12 de mayo de 1966.— El Director general, José-Luis Moris Marrodán.

\* \* \*

Núm. 2.491

*Resolución por la que se otorga visado a la amortización de una plaza en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Cervera de la Cañada (Zaragoza).*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de alguacil, que se halla vacante, en la plantilla del Ayuntamiento de Cervera de la Cañada (Zaragoza).

Madrid, 12 de mayo de 1966.— El Director general, José-Luis Moris Marrodán.



Núm. 2.492

*Resolución por la que se otorga visado a la modificación de grado en una plaza de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de grado de la plaza de portera limpiadora, asignándole el grado 5, en la plantilla del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

Madrid, 12 de mayo de 1966.— El Director general, José-Luis Moris Marrodán.

Núm. 2.444

### Jefatura Provincial de Sanidad

#### INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 60, de 10 de marzo), reproducido en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de los botiquines de los medios rurales, esta Jefatura ha acordado prestar conformidad y conceder la necesaria autorización para instalación de un botiquín solicitado en Luesia, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que, de existir, deberán presentarse ante esta Jefatura, la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de mayo de 1966.— El Jefe provincial de Sanidad, Román Herrero Ayllón.

Núm. 2.443

### Ministerio de Educación Nacional

#### SUBSECRETARIA, EDIFICIOS Y OBRAS

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099-1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolu-

ción de la fianza constituida por don Antonio Vallés Playán, adjudicatario de las obras de instalación y reparación de calefacción con destino a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Zaragoza, como garantía de las mismas.

Madrid, 5 de mayo de 1966.— El Subsecretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.582

### ARANDA DE MONCAYO

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el padrón que comprende los derechos y tasas, arbitrios y otros ingresos de este Ayuntamiento correspondientes al año en curso que a continuación se detallan:

Derechos y tasas de guardería rural; suministro domiciliario de agua potable; tránsito de animales domésticos por vías municipales; arbitrio sobre la riqueza urbana; arbitrio sobre riqueza rústica; canon de labor y siembra y aprovechamiento de leñas.

Aranda de Moncayo, 23 de mayo de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.562

### BORJA

Por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 21 del corriente mes, se adoptó acuerdo de conformidad, para la fusión del municipio de Maleján con este de Borja, conforme a la comunicación recibida a tal fin del Gobierno Civil de esta provincia, al estimar que concurren las circunstancias señaladas en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial para llevar a cabo dicha fusión; en su virtud, dando cumplimiento al artículo 14 y concordantes del citado Reglamento, se hace público el mencionado acuerdo, así como la instrucción del expediente a tal fin, para que durante el plazo de un mes, pueda ser examinado por las partes interesadas, estando a disposición de ellas, durante los días y horas hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento de Borja, pudiendo exponer los reparos y observaciones que estimen pertinentes en contra de dicha fusión.

Lo que se publica para general conocimiento.

Borja, 23 de mayo de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.579

### CALATAYUD

*Ampliación al cuestionario mínimo para oposiciones a ingreso en la Escala Técnico - Administrativa común de este Ayuntamiento.*

En la primera parte.

#### Derecho

Al tema 1. División del Derecho.— Idea del Derecho foral aragonés.

Al tema 2. Plazas de soberanía. Provincias africanas: su organización.

Tema 23. Derecho arrendaticio común, especial y administrativo.

Tema 24. Derecho turístico.— Legislación sobre fondas, hoteles, restaurantes y cafeterías.

Tema 25. Orden público.— Idea de las disposiciones reguladoras de esta materia.

Tema 26. Servicio militar.— Alistamiento en los tres Ejércitos.— Fechas en que tiene lugar en el Ejército de Tierra.— Disposiciones que regulan la preferencia del alistamiento en los municipios.— Clasificación de los mozos como resultado del examen médico.— Ingreso en Caja e incorporación a Cuerpo.

Tema 27. Prórrogas de incorporación a filas.— Enumeración y concepto de los casos de prórroga de primera clase.— Fundamentación del expediente de pobreza.— El ignorado paradero, cuándo y cómo se determina: su concepto jurídico.— Prófugos.— Voluntarios.

Tema 28. Sistemas tributarios de la Hacienda pública.— Concepto de la contribución territorial rústica y urbana.— Determinación de los productos, riquezas y líquidos imponibles.— Impuesto industrial.— La tasa de equivalencia.— Los impuestos indirectos.— Impuestos complementarios.

Tema 29. Educación Nacional.— Universidades.— Facultades.— División territorial universitaria española.— Institutos de Enseñanza Media. La Enseñanza laboral.— Escuela de Maestría y Aprendizaje.— La Educación Primaria y sus relaciones con el municipio.

Tema 30. Derecho Internacional. Sujetos y objetos de este Derecho.— Las relaciones y los acuerdos internacionales.— Idea general del Concordato entre España y la Santa Sede.— La nacionalidad en las personas con arreglo al Derecho civil español.— Nacionalidad de los bienes. Los Estados.— Representaciones di-



plomáticas y Consulados y funciones de estos últimos.— Relaciones con los Consules españoles.— Los pasaportes.

En la segunda parte.

#### Régimen local

Tema 22. Sanidad.— Organización y funciones de los distintos órganos de la Sanidad del Estado y sus relaciones con los Ayuntamientos.— Idea del Reglamento de los Servicios Sanitarios locales, con especial dedicación a las funciones de los distintos Cuerpos sanitarios locales.

Tema 23. Relaciones de los Ayuntamientos con motivo de las actividades laborales, accidentes de trabajo, jornada y establecimientos mercantiles y comerciales.

Tema 24. Régimen de cementerios.— Su naturaleza jurídica y preceptos de carácter penal en relación con esta materia.— Legislación reguladora con especial dedicación a enterramientos, traslados, exhumaciones.— Concesiones de sepulturas.

Tema 25. Intervención de la Administración Local en la actividad privada.— Concepto de la licencia.— Autorizaciones y concesiones administrativas: su diferenciación.— Industrias molestas, nocivas y peligrosas.

Tema 26. Urbanismo: su concepto.— Evolución del urbanismo.— El suelo urbano y su régimen legal: disposición y restricción de la libertad del uso del suelo.— Planes generales y parciales.— Parcelaciones y reparcaciones.— Polígonos de actuación. Sistemas de actuación.— Recursos administrativos en esta materia.— Presupuesto especial de urbanismo.

Tema 27. Régimen de ordenación de solares.— Edificación forzosa y edificación insuficiente.— El Registro de solares.— Parcelas no utilizables y su enajenación.— La comunidad de bienes en este Régimen.

Tema 28. La Policía urbana: su concepto.— Policía de abastos, sanidad, espectáculos, costumbres.— Edificios ruinosos.— Mercados, lonjas.

Tema 29. Los servicios públicos en materia municipal.— Competencia de los Ayuntamientos para establecerlos.— Formas de gestión.— La Cooperación provincial a los servicios municipales.— Incendios.— Casos en que la actividad municipal en los servicios se encuentra precisada de la previa autorización estatal.

Tema 30. La Beneficencia: su carácter.— Prestación de los servicios benéficos sanitarios.— Asilos.— Maternidades y guarderías infantiles.—

El padrón de la beneficencia municipal.

El tema 29, sustituye al 13, que quedará redactado de la siguiente forma:

Tema 13. Diputaciones provinciales.— Composición y designación de los miembros.— Servicios que comprende.— Organos de Gobierno y Comisiones.— Comisiones provinciales de Servicios Técnicos.

Tercera parte

#### Hacienda

Tema 21. Derechos y tasas: su concepto.— Derechos y tasas por prestación de servicios y por aprovechamientos especiales.— Las tasas con fines no fiscales.

Tema 22. Contribuciones especiales: su concepto.— Fijación de los casos en que deben ser impuestas.— Contribuciones especiales por aumentos determinados de valor y por beneficios especiales.— Casos de simultaneidad de ambas.— Deducciones y exenciones.

Tema 23. Timbre del Estado.— Exigencia y responsabilidad por omisiones y defraudación.— Tarifas en los documentos y actos administrativos de los Ayuntamientos.— Beneficios fiscales en favor del municipio.

Tema 24. Participaciones de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado.— La prestación personal y de transportes: su concepto, ámbito de aplicación y límite de esta imposición.

Tema 21. Régimen fiscal especial en materia de urbanismo.

Los temas no expresados quedan conforme se fija en la Orden de 24 de junio de 1953, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 29 de mismo, página 3.925, sobre bases y cuestionario mínimo para oposiciones a ingreso en la Escala Técnico - Administrativa común de las Corporaciones Locales, quedando redactada la presente ampliación a los efectos determinados en los artículos 23 y 24 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Y aprobado por el Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión de 29 de marzo del año en curso, se fija a los efectos de lo dispuesto en el artículo 109, como precepto reglamentario, para que pueda ser durante un plazo de quince días recurrido ante este Ayuntamiento por quienes así estimen formular objeciones o reclamaciones sobre dicha ampliación.

Calatayud, 23 de abril de 1966.—El Secretario general, José A. Martín Fernández.— V.º B.º: El Alcalde, Antonino Gil Bernadet.

Núm. 2.482

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

A los efectos del art. 39 del Reglamento de Contratación municipal, se hace público que por acuerdo del Pleno de fecha 7 del corriente mes de mayo, y en el expediente sobre enajenación de terrenos en el polígono municipal para instalación de industrias de "Valdeferrin", se aceptó en su primer periodo las plicas presentadas por "Industrias de Deshidratación Agrícola", S. A., reconociéndose el derecho a dicha entidad para pasar a la segunda fase o periodo de licitación, que se ajustará a los trámites de subasta, y cuyo acto de apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial (despacho Alcaldía), a las trece horas del décimo hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirviendo el presente como citación para los interesados.

Ejea de los Caballeros, 20 de mayo de 1966.—El Alcalde, Juan José Pallarés.

Núm. 2.561

#### FUENTES DE EBRO

Don Martín Sánchez Fraile, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el abastecimiento de agua a esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por el término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Fuentes de Ebro, 23 de mayo de 1966. — El Alcalde, Martín Sánchez.



Núm. 2.485

G E L S A

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del corriente mes, y con las formalidades señaladas en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad aprobar las condiciones de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 511.037'64 pesetas, destinadas a la construcción de Casa del Médico y Centro Rural de Higiene y de cuatro viviendas para Maestros, a reintegrar en treinta anualidades y con la garantía de los ingresos municipales que no tengan carácter finalista.

Lo que se hace público a fin de que durante el término de quince días puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme dispone el artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Gelsa, 16 de mayo de 1966. — El Alcalde, José Ascaso Pellón.

Núm. 2.560

ISUERRE

*Subasta forestal  
con el 10 por 100 de rebaja*

A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez hábiles, por haber sido declarada de urgencia, contados también desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de 1.273 pinos silvestres, con una cubicación en pie y con corteza de 434 metros de madera y 384 estéreos de leña gruesa, sito en el monte número 193 de los de utilidad pública, denominado "Pinar, Selva y Puyareñas", con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales en vigor y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El precio o base de licitación, rebajado en el 10 por 100 con respecto al precio inicial, es de 199.359 pesetas, y el índice, 25 % más, 249.198 pesetas. La fianza provisional se fija en el 5 por 100, y la definitiva en el 10 por 100.

El tanto por ciento de corteza queda calculado en el 20 por 100.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, antes de las doce horas del día inmediato anterior al señalado para la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios,

reintegros y demás gastos que origine el aprovechamiento.

Isuerre, 18 de mayo de 1966. — El Alcalde, Valeriano Bezunarte.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ...., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., en relación con la subasta forestal anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza núm. ...., de fecha ....., en el monte ....., de la pertenencia del municipio, ofrece la cantidad de ..... (en letra) ... pesetas.  
(Fecha y firma).

Núm. 2.577

NOVILLAS

Declarada desierta la primera subasta para la construcción de un acceso o camino, con un metro de luz, a la finca de este municipio sita en "Mejana Calva", por acuerdo del Ayuntamiento en su totalidad se anuncia otra segunda, bajo el mismo pliego de condiciones económico-administrativas que rigió en la publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 78, de 6 de abril último.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Se da por reproducido el anterior anuncio en todas sus partes, a excepción del plazo de presentación de proposiciones.

Novillas, 23 de mayo de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 2.550

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo

con el núm. 497 de 1965, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de "Finanzauto", S. A., contra don José Gonzalvo Palá, vecino de Zuera (calle Mayor, 65), en los que se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un tractor marca "David Brown", tipo 850, "Implematic", de 35 HP. Tasado en 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio próximo, a la diez de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del tractor que sirve de tipo para esta subasta y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.551

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 380 de 1963 se sigue en este Juzgado a instancia de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representados por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Vicente Núñez Rubio, vecino de Castellar de Santiago, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme, ha sido acordado sacar a pública licitación por tercera vez, sin sujeción a tipo, ante las salas-audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Valdepeñas, con carácter simultáneo, las siguientes fincas, señalándose para dicho acto el día 30 de junio próximo, a las diez de su mañana:

Propiedad de don Vicente Núñez Rubio:

1.º Finca en término municipal de Castellar de Santiago y sitio "Almagregó", de 7 áreas 45 centiáreas, de cereal. Linda: al Norte, con arroyo de la Peñuela; Este, Ceferino Rubio Campos; Sur, Ascensión Abarca Rubio, y Oeste, Mercedes Fuentes Martínez; es la parcela 32 del polígono 5.º



en el Catastro. Valorada en pesetas 1.117.50.

2.º Otra, al mismo sitio, de 40 áreas, sembrada de olivos, y 18 áreas 98 centiáreas, de cereal. Linda: al Norte, Julián López Franco; Este, Ceferino Rubio Campos; Sur, arroyo de la Peñuela, y Oeste, Mercedes Fuentes Martín. Es la parcela 33 del polígono 5.º Valorada en 16.657 pesetas, en cuya cantidad se incluye el valor del vuelo, 40 olivos que sustenta.

3.º Otra en igual término y sitio "Matilla", de 1 hectárea 42 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Ronilla del Castellar; Este, Rosario Descalzo Gómez; Sur, Juan Tomás Simón, y Poniente, Virginia Nájuez Rubio. Es la parcela 30 del polígono 11, y cultivo de cereales. Valorada en pesetas 17.088.

4.º Otra finca en el mismo término y sitio "Calar del Rayo", de 56 áreas 60 centiáreas, en secano, de cereal. Linda: al Norte y Este, con Patricio Gómez Abarca; Sur, Sixta Carcelén Gómez, y Oeste, con Purificación Frias del Río. Es la parcela 61 del polígono 28. Valorada en pesetas 8.490.

5.º Una casa en Castellar de Santiago, y su calle del Calvario, número 48, que figura en el padrón de contribución urbana del Ayuntamiento con el número 726 de orden, con un líquido imponible de 442 pesetas, ignorándose linderos y superficie. Valorado (no consta).

Fincas de propiedad de don Escolastico Fuentes Cobos:

6.º Olivar en término de Castellar de Santiago, al sitio "Haza Peñas", de 80 áreas 83 centiáreas. Linda: al Norte, con el camino de Santa Cruz de Mudela a Castellar; Este, Francisco Fuentes Cobos; Sur, camino, y Poniente, Plácida Jiménez Vicente. Es la parcela 47 del polígono 1 en el Catastro. Valorada en 57.200 pesetas, incluido el valor del vuelo, 88 olivos.

7.º Un pedazo de tierra en el mismo término y sitio "Cercado", de 67 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, arroyo Manzano; Este, Angela Liero Tardie; Sur, Isabel Jiménez Gormaz, y Oeste, Misericordia Fuentes Cobos.

Es la parcela 126 del polígono 3. Valorada en 8.100 pesetas.

8.º Otro pedazo de tierra en el mismo término y sitio "Palencia", de 1 hectárea 47 áreas 20 centiáreas, de secano cereal, o, mejor dicho, de una cabida de 63 áreas 33 centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Fuentes Cobos; Este, Juliana Fuentes Gormaz; Sur y Oeste, Narciso Gormaz Tera. Es el polígono 3, parcela 174, y tiene de cultivo cereal. Valorado en pesetas 6.650.

9.º Otra tierra en igual término y sitio "M. de la Lóbrega", de 1 hectárea 47 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, camino viejo de Infantes; Este, Misericordia Fuentes Cobos; Sur, Maria Coronado Sánchez, y Oeste, Sirio Fuentes Cobos, cultivo de secano olivar. Parcela 317, polígono 9. Valorada en 58.800 pesetas, incluido el valor de 147 olivos que sustenta.

10. Otra en el mismo término y sitio "Al Poleo", de 42 áreas 67 centiáreas. Linda: al Norte, con Misericordia Fuentes Cobos; Este, carril del Pozo; Sur, Ambrosio Fuentes Fuentes, y Poniente, Francisco Fuentes Cobos, dedicada a cereal. Parcela 369 del polígono 10. Valorada en 6.500 pesetas, incluido valor de 500 vides viejas que sustenta.

11. Otra en el mismo término y sitio "Hoyo del Muerto", de 26 áreas; linda: al Norte, camino de los Aguachares; Este, Pablina Marcos Risoto; Sur, Misericordia Fuentes Cobos, y Oeste, Juan - José Trujillo Franco, de cultivo cereal. Parcela 54, polígono 30. Valorado en 5.200 pesetas.

12. Otro al mismo término y sitio "Cerro del Lobo", de 64 áreas de cereal y otras 50 áreas de erial-pasto. Linda: al Norte, Atanasio Martínez Listor; Este, Justo Marcos Risoto; Sur, el municipio, y Poniente, Francisco Fuentes Cobos. Polígono 30, parcela 376. Valorada en 5.760 pesetas, la tierra de labor y 2.500 pesetas el erial.

13. Otra en idéntico término y sitio de "Los Billares o Villares", era de emparvar mieses, de 3 áreas 33 centiáreas. Linda: al Norte, con Misericordia Fuentes Cobos; Sur y Este, Emeterio Marcos Abarca, y Oeste,

Petra Carcelén Gormaz. Parcela 221 del polígono 32. Valorada en pesetas 7.326.

14. Otra en el mismo término y sitio "La Pililla", de cereal, de 1 hectárea 53 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, término de Torre de Juan Abad; Este, Misericordia Fuentes Cobos; Sur, camino, y Oeste, camino de Pililla. Parcela 1.ª del polígono 8. Valorada en 16.083 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de lo que les interese postular; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto, si las hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo ser examinadas tales cargas en autos por quien lo desee.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Miguel Español Laplana.— El Secretario, Valentin Sama.

### JUZCADOS MUNICIPALES

Núm. 2.552

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 180 de 1966 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a César Lázaro Blasco, de 19 años, hijo de Miguel y de Agueda, soltero, representante, natural de Calatayud (Zaragoza), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Santa Isabel, núm. 18), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el día 3 de junio próximo y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Julián Prieto.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año ...	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones